

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Att. Dpto. de Registro de Sociedades
Ciudad.-

De mi consideración:

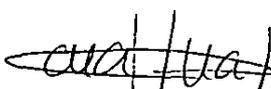
MARIA GLORIA BAÑOMERA MORÁN, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía COMERCIAL JOSMARTIN S.A., cúmpleme notificar a ustedes la cesión de 340 acciones con un valor nominal de US\$1,00 de dólar estadounidense cada una de propiedad de la Señora Gloria María Pilar Morán Fierro (fallecida), a favor de sus hijas herederas de cuya cesión se ha hecho la inscripción respectiva en el libro de acciones y accionistas con fecha 5 de junio de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

C.I. 1705188934	MARIA GLORIA BAÑOMERA MORÁN	170 ACCIONES.
C.I. 1705188918	ANA LORENA BAÑOMERA MORÁN	170 ACCIONES.

Esta cesión se fundamenta en la declaración Juramentada de Posesión efectiva, otorgada por la Notaría Segunda del Cantón Quito, Dra. Paola Delgado Loo, el 10 de octubre de 2013. (Adjunto Copia certificada)

Agradezco la atención brindada,

Atentamente,


María Gloria Bañomera Morán
Representante Legal/ Exp. 154979
Correo electrónico: fred@larreategui.com
Tel. 2235662

5.

05/07/17

Nº TRAMITE: 43085-0041-17

DOCUMENTO: Solicitud de trámite

Pa

RL





Quito, 05 de mayo del año 2014

Señor

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

Mediante Acta Notarial de Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por la causante, la señora Gloria María del Pilar Morán Fierro, protocolizada ante mí el día 10 de octubre del año 2013, en la parte pertinente se autoriza para que dicha acta se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, sin haberse autorizado para que se inscriba en el Registro Mercantil de esta ciudad de Quito.

En tal virtud, por cuanto la causante dispone de bienes muebles que deben ser inscritos en el Registro Mercantil, solicito a usted señor Registrador, se sirva ordenar a quien corresponda, la inscripción de la referida Acta Notarial de Posesión Efectiva en el Registro a su cargo.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines legales pertinentes.


Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
Atentamente.



Dra. Paola Delgado Loor
Notaria Segunda del Cantón Quito





Factura: 001-002-000058210



20171701002000976

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

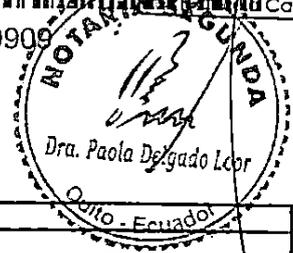


Factura: 001-002-000057707



20171701002000909

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20171701002000909



NOTARIO OTORGANTE:	DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	27 DE ABRIL DEL 2017, (13:48)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TECERA Y CUARTA DE LA ESCRITURA N° 2013-17-01-02-P-10104
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION DE ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANOMERA MORAN MARIA GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1705188934
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-10-2013
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	FRED LARREATEGUI
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1702981927

OBSERVACIONES:	A FAVOR DE MARIA GLORIA Y ANA LORENA BANOMERA MORAN
----------------	---


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

NOTARIO(A) PAOLA SOFIA DELGADO LOOR
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

2.
 05/07/17
 N° TRAMITE: 43085-0041-17
 DOCUMENTO: Escritura

SEÑORA NOTARIA:

MARIA GLORIA BAÑOMERA MORAN, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Quito, de estado civil casada, por mis propios derechos, plenamente capaz para contratar y obligarme, comparezco ante usted con la siguiente petición:

ANTECEDENTES.-

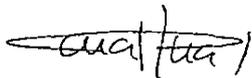
En la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día dieciséis de agosto de dos mil trece falleció la señora **GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO**, dejando como sus únicas y universales herederas a sus hijas: **MARIA GLORIA BAÑOMERA MORAN** y **ANA LORENA BAÑOMERA MORAN**, conforme lo demuestro con las copias del acta de defunción y las partidas de nacimiento que aparejo como habilitantes emitidas por la Dirección General de Registro Civil

PETICION.-

Amparada en lo que dispone el artículo 674 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y de conformidad con el artículo 1, numeral 12 de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicado en el Suplemento No. 64 del Registro Oficial de fecha 8 de Noviembre de 1996 y en virtud de que los antecedentes indicados constituyen los fundamentos de hecho y de derecho de nuestra petición, acudimos ante usted señora Notaria, para solicitar se digne conceder a favor de **MARIA GLORIA BAÑOMERA MORAN** y **ANA LORENA BAÑOMERA MORAN**, la **POSESION EFECTIVA** proindiviso de los bienes dejados por la causante **GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO**. Se dejara a salvo los derechos de terceros

La cuantía por su naturaleza es indeterminada

Firmo con mi abogada patrocinadora.



MARIA GLORIA BAÑOMERA MORAN

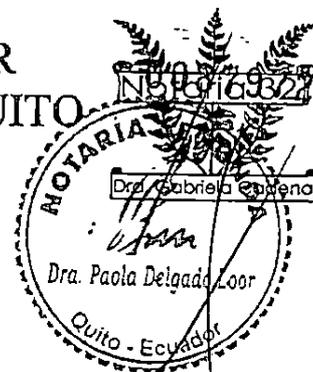
C.C. 170518893-4

C.V. 003-0163



Ab. María Gabriela Larreátegui F.
Matr. 7766 CAP

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE

GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de septiembre del año dos mil trece, yo, doctora PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco guión DNP, de fecha treinta de Agosto del dos mil once, en atención a la petición presentada por la señora MARIA GLORIA BAÑOMERA MORAN, mayor de edad, ecuatoriana, domiciliada en Quito, de estado civil casada, por sus propios derechos, plenamente capaz para contratar y obligarse, debidamente patrocinada por la abogada Gabriela Larreategui, con matrícula profesional número siete siete seis seis del colegio de Abogados de Pichincha, solicitándome se proceda a receptar su declaración juramentada tendiente a obtener

la posesión efectiva proíndiviso de los bienes de la causante, señora **GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO**, para lo cual me presenta los siguientes documentos: a) Partida de defunción de la causante, **GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO**, en la que consta su fallecimiento, acaecido en la parroquia Cumbayá, cantón Quito, provincia de Pichincha, el día dieciséis de agosto de dos mil trece. b) Partidas de nacimiento de **MARIA GLORIA BAÑOMERA MORAN** y **ANA LORENA BAÑOMERA MORAN** documentos con los que se acredita sus calidades de hijas de la causante. c) Como lo declarado se ratifica con las partidas de defunción y nacimiento que me presenta, cumplidos los requisitos previstos en la norma legal antes citada, concedo la posesión efectiva proíndiviso de los bienes de la causante, señora **GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO** a favor de sus hijas: **MARIA GLORIA BAÑOMERA MORAN** y **ANA LORENA BAÑOMERA MORAN** sin perjuicio del derecho de terceros. El original de esta diligencia se incorpora al protocolo de esta notaría, extendiéndose dos copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a su inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo. Para constancia de todo lo cual suscribe la presente acta notarial la compareciente, en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

CER
de P
sci

NOI
NAI

LU
pa
CF
PI

C

N
N

MARIA GLORIA BAÑOMERA MORAN
C.C. 170518893-4
C.V. 003 - 0163

LA NOTARIA

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

0087974

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 2.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1970 Tomo 5- Pagina 127, Acta 3453 ; consta
la inscripcion de: BAÑOMERA MORAN MARIA GLORIA

nacido en: BENALCAZAR , Canton: QUITO*****
Provincia de PICHINCHA*****; el PRIMERO *** de MARZO *** de MIL
NOVECIENTOS SETENTA ***** ;HIJA de: BAÑOMERA CARLOS FRANCISCO M
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: MORAN GLORIA MARIA DEL PILAR
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 20 de AGOSTO ** del 2013.

Cedula: 170518893-4

Que el presente documento se contiene de acuerdo
al Art. 9 de la Ley Orgánica del Registro Civil, en concordancia con el
de Datos Personales en el Registro Civil, Identificación
Art. 122 de la Ley Orgánica del Registro Civil, Identificación
y Cedulación, emitido en el archivo:
Cedula: 170518893-4
Fecha: 20/08/2013
Firma: [Firma]

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

0087976

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

170518893-4

APELLIDOS Y NOMBRES
BAÑOMERA MORAN
MARIA GLORIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1970-03-01

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

SANTIAGO
JARAMILLO SANCHEZ



INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO

E33431222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAÑOMERA CARLOS FRANCISCO M

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORAN GLORIA MARIA DEL PILAR

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-04-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-01

[Signature]
DIRECTOR EJECUTIVO

[Signature]
FUNDADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VERIFICACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0163

1705188934

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

BAÑOMERA MORAN MARIA GLORIA

PICHINCHA

PROVINCIA

RUMINAHUI

CIRCUNSCRIPCIÓN

SAN RAFAEL

4

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, 3 10 OCT. 2013

[Signature]
Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Abogada María Gabriela Larreategui F, con Matrícula No. 7766 C.A.P., protocolizo en mi registro de escrituras públicas del año en curso, en SEIS fojas útiles, y en esta fecha el ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE LA CAUSANTE GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO, a favor de: MARIA GLORIA y ANA LORENA BAÑOMERA MORAN.- Quito, a diez de Octubre del año dos mil trece.-



NOTARIO
Dra. Paola
Dirección:
Dra. Paola Delgado Loo
Canton Quito
Oficinas: 103-10

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loo
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AUTORIZAD.
NOTARIA SEGUNDA
Dra. PAOLA DELGADO LOOR
Autorización:

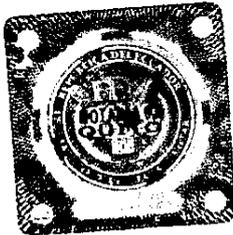
DF
AI

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA copia certificada de la escritura de PROTOCOLIZACION DEL ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES DE LA CAUSANTE: GLORIA MARIA DEL PILAR MORAN FIERRO, a favor de MARIA GLORIA Y ANA LORENA BAÑOMERA MORAN, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintisiete de abril del año dos mil diecisiete.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº 519549 **RAZON DE INSCRIPCION**

Nº Trámite: 706221

Fecha Ingreso: 16/05/2017

El Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, en ejercicio de las atribuciones contenidas en el artículo 11 de la Ley de Registro, una vez revisados los archivos, índices y libros que reposan en esta dependencia, y dando contestación a la solicitud de razón de inscripción en los siguientes términos:

RAZON: Con fecha 12 de noviembre del 2013 se encuentra inscrita la primera copia de la presente escritura Fojas Número4353con repert 85514 de s v Tomo 144.

Observaciones:

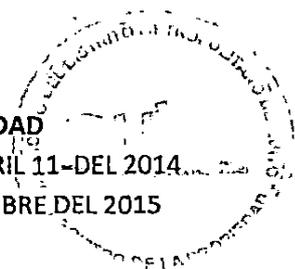
a) Se aclara que la presente razón de inscripción se la ha conferido luego de revisado el contenido de los índice, libros, registros y base de datos entregados al Registro de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, mediante acta de 1 de julio de 2011.

b) Esta administración no se responsabiliza de los datos erróneos o falsos que se han proporcionado por los particulares y que puedan inducir a error o equivocación.

Responsable: RC 

Quito, a 16 DE MAYO DEL 2017.


DIRECTOR DE ARCHIVO
DELEGADO DEL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
RESOLUCION DELEGACION RPD MQ-2014-028- DE ABRIL 11-DEL 2014
RESOLUCION RPD MQ-DESPACHO-2015-83 DE 4 DE DICIEMBRE DEL 2015





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	23059
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/05/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2192
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Calidad de las partes
1705188934	BAÑOMERA MORAN MARIA GLORIA	HEREDERO
1702650340	MORAN FIERRO GLORIA MARIA DEL PILAR	CAUSANTE
1705188918	BAÑOMERA MORAN ANA LORENA	HEREDERO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	16/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
------	----------------	-------------

Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES
---------------	--------------	------------------

5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.
 LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
 DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 2017-17-01-032- 00842
 FACTURA No. 002-001-000 023968
 Razón. En virtud de la facultad prevista en el numeral quinto del artículo dieciocho de la Ley Notarial, doy fe y certifico que el presente es fiel copia del documento certificado que exhibido se devolvió al interesado y que obra de 00110 faja (s) útil (es)
 Quito 25-05-2017
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO